

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122288 TFBGV-GUAE3-NZ222 5B6E84B972CD1C0F7000B5310612520A7A9818418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ACTA DE LA SESIÓN	
JUNTA RECTORA DEL PATRONATO DE TURISMO	
<b>SESIÓN:</b>	Ordinaria
<b>N.º:</b>	07/2023
<b>FECHA:</b>	20 de noviembre de 2023

**ASISTENTES**

<b>PRESIDENTA:</b>	D.ª Ana Poquet Mas	G.P	<b>X</b>
<b>VICEPRESIDENTA:</b>			
<b>VOCALES:</b>	D.ª Lidia López Rodríguez	G.P	<b>X</b>
	D.ª M.ª del Carmen de España Menarguez	G.P	<b>X</b>
	D.ª Trinidad Amorós Fillol	G.S	<b>X</b>
	D.ª M.ª del Carmen Robledillo Sánchez	G.V	<b>X</b>
	D. Rafael Mas Muñoz	G.C	<b>X</b>
	D. Luis Castillo García	Presidente Asoci de Hoteles y Apartamentos Turísticos de Alicante	
	D. Daniel Gerard Lucien Elman	Presidente Asoc. ABATUR	<b>X</b>
	D.ña. Gabriela Córdoba Bueno	Presidente Asoc. de Restauradores de la Ciudad de Alicante (ARA)	
	D. Francisco Javier Galdeano Gómez	Presidente Asoc. de Locales de Restauración y Ocio de Alicante (ALROA)	<b>X</b>
	D. Josep Antoni Ivars Baidal	Secretario del Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas	<b>X</b>
	D.ña. M.ª del Mar Valera Samblás	Presidenta Asoc. Provincial de Hostelería de Alicante	<b>X</b>
	D.ña. Esther Labaig Gallardo	Agencia Valenciana de Turismo	<b>X</b>
	D. José Francisco Mancebo Aracil	Director del Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca	<b>X</b>
<b>INTERVENTOR:</b>	D. Francisco Guardiola Blanquer		<b>X</b>
<b>SECRETARIO:</b>	D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas		<b>X</b>
<b>GERENTE:</b>			
	D.ña. Celia Meseguer Rodríguez	Jefa de Servicio	

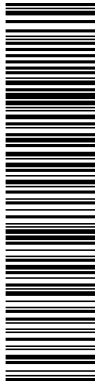
En la Ciudad de Alicante, siendo las doce horas y nueve minutos del día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen, de forma presencial en la sede del Patronato de Turismo y de forma telemática, mediante el programa Microsoft Teams, bajo la Presidencia de **D.ª. ANA POQUET MAS** las señoras/es indicados, al objeto de celebrar, en única convocatoria, sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante previamente convocado.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

Se rectifica el representante de la Agencia Valenciana de Turismo, y donde dice Herick Campos debe decir Esther Labaig Gallardo.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 03 Acta JR Turismo 20 -11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TFBGV-GUAE3-NZ222</b> Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 12:57:59 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Turismo Firmado 11/12/2023 12:45 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 11/12/2023 12:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122288 TFBGV-GUAE3-NZ222 5B684B972CD1C0F700B5310612520A7A9818418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La Sra. Amorós comenta que, en el penúltimo párrafo, antes de ruegos y preguntas, cuando haces referencia a mi intervención en el Pleno, cuando dices que si tuviéramos este estudio lo podríamos estudiar aquí en el Patronato y no discutir en el Pleno lo que yo dije fue la oportunidad de crear una comisión dentro del Patronato, es decir, que se estudia, pero mediante una comisión. Eso fue lo que yo dije y se aprobó y se aceptó por parte de la Presidenta.

La Sra. Amorós señala que, en ruegos y preguntas, cuando yo hablo del tema de las urgencias, tú lo que pones es “cuando ni siquiera se había avisado antes de los temas de urgencia que entraban”, pero el énfasis yo lo puse en que no teníamos la documentación de cosas que se nos pedía que se aprobaran. Lo que no teníamos era la documentación. Por eso yo pido que tú hagas un informe de garantías.

Subsanadas las observaciones, se considera **aprobada**.

**2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DE TURISMO PARA EL EJERCICIO 2024.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos, figuran, resumidos, a continuación:

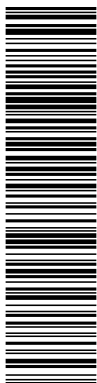
Conocidos los objetivos fijados por la Presidencia del Patronato para el año 2024, ha sido formulado por los servicios económicos del Patronato el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el ejercicio 2024 nivelados en la cantidad de 5.466.076,49 euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

**INGRESOS:**

CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600.002,00	Euros
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.857.074,49	Euros
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
<b>TOTAL</b>		<b>5.466.076,49</b>	<b>Euros</b>

**GASTOS:**

CAPITULO I.	GASTOS DE PERSONAL	757.924,42	Euros
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	4.384.057,07	Euros
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	988,94	Euros
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287.950,37	Euros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122288 TFBGV-GUAE3-NZ222 5868489720D1COF7000B5310612520A7A9818418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	27.149,69	Euros
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	6,00	Euros
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	Euros
<b>TOTAL</b>		<b>5.466.076,49</b>	<b>Euros.</b>

La plantilla es la “relación de plazas asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, para la totalidad de la organización” .

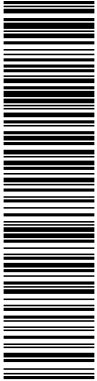
El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, impone a las Entidades Locales, en su artículo 126, la obligación de aprobar anualmente su plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Por otro lado , el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que “corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Todas las plazas y puestos de trabajo, con su dotación, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que se refiere a las cuantías de las retribuciones previstas en la relación de puestos de trabajo, se incrementa de acuerdo con lo previsto en las instrucciones de elaboración de la Concejalía de Economía y Hacienda, que establecía un incremento del 2,5 % con respecto a las retribuciones a 31 de diciembre del 2023 y conforme se aprobó la propuesta del Ministerio de hacienda y función publica en la que se contempla un incremento del sueldo para el 2024 del 2%, que podría subir hasta el 2,5 % en función del variación del IPC armonizado. A lo establecido en la resolución del 14 de noviembre de del 2022 de la Secretaria de Estado de función Publica en el “Acuerdo Marco para una administración del siglo XXI” , la propuesta establecía un incremento salarial fijo durante el periodo 2022-2024 de un porcentaje fijo del 8%, que se puede incrementar hasta un máximo de un 9,5%,correspondería al incremento del 1,5 % que se aplico en octubre del 2022 con efecto retroactivo desde el 1 de enero de ese año, pero no estaba contemplado en el presupuesto inicial del 2022 ; el 3,5 % que se incrementa para el 2023 y un 2,5% que se incrementa para el 2024.Así como, conforme a lo establecido, en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, [del Estatuto Básico del Empleado Público](#). Así mismo, se mantiene la promoción interna de dos (2) plazas de C1 a A2 y tres (3) plazas vacantes de A1 y una (1) de A2”, todas ellas presupuestadas en ejercicios anteriores.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 03 Acta JR Turismo 20 -11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TFBGV-GUAE3-NZ222</b> Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 12:57:59 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Turismo Firmado 11/12/2023 12:45 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 11/12/2023 12:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122288 TFBGV-GUAE3-NZ222 5868489720D1COF7000B5310612520A7A9818418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Como consecuencia de cuanto antecede, tomando en consideración lo regulado en las normas invocadas en esta parte expositiva, así como lo dispuesto en el artículo 74 de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas , haciendo uso de las facultades que le atribuyen el artículo 12,d y f), de sus Estatutos y demás disposiciones aplicables, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar con carácter inicial el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de ejercicio 2024 del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, nivelado en la cantidad de 5.466.076,49.-euros (Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil setenta y seis euros con cuarenta y nueve céntimos ), con el detalle antes desarrollado.

**SEGUNDO.-**Aprobar, inicialmente,el Anexo del del Personal y Plantilla del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, que figura en el expediente.

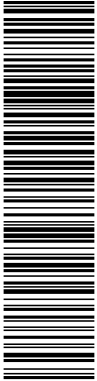
**TERCERO.-** Elevar al Ayuntamiento Pleno el Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Playas para el año 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Ley 39/88, para que se aprueben inicial y provisionalmente, siguiendo la normativa del artículo 168.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas locales y el art 12.4. de los Estatutos del Patronato.”

#### **Debate y votación.**

La Sra. Presidenta realiza una resumida explicación del presupuesto.

El Sr. Mas comenta que le gustaría que le explicasen cada capítulo. Entiende que estos presupuestos no son para una ciudad de primera. Por ejemplo, Málaga 62 millones, Granada 11 millones, Gran Canaria, 24 millones, Castellón, 7 millones. Las grandes ciudades turísticas emplean mucho presupuesto en inversiones como podrían ser en Plan director del patrimonio como el castillo de San Fernando que pertenece a turismo y sin uso, Inversiones en la conservación y explotación del patrimonio público o privado, por ejemplo, tenemos externalizada la gestión del Castillo de San Fernando, incluso el patrimonio natural como Tabarca. Vemos que no tenemos apenas inversiones, claro, con 5 millones, una ciudad, como Alicante, con todo el patrimonio que tenemos y con la cantidad de gente que viene, en definitiva, no son unos presupuestos para una ciudad turística como Alicante porque se destina casi todo al pago a empresas que están externalizadas, lo cual no nos parece bien, otro 13% para el personal, y el resto son gastos corrientes. Entonces no vemos el cambio de rumbo que tiene que tener esta ciudad para apostar por un turismo no solo de masificación y de cantidad, sino de calidad. Un turismo que apueste no solo por la gastronomía y por el ocio, que están muy bien las campañas del señor Barcala, que se va a Manchester a ofrecer vuelos baratos para que Alicante sea una especie de barrio de Benidorm. Necesitamos que el turismo sea de calidad y no tanto la cantidad y la masificación, sino la calidad. No solo vinculado al menjar, al comer bien sino a la explotación del gran patrimonio que tenemos y ligar este turismo no solo al ocio, a las despedidas de soltera y a la masificación tipo Benidorm, sino un turismo más acorde a una ciudad como esta. Entonces hablamos de unos

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 03 Acta JR Turismo 20 -11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TFBGV-GUAE3-NZ222</b> Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 12:57:59 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Turismo <small>Firmado 11/12/2023 12:45</small> 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo <small>Firmado 11/12/2023 12:50</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122288 TFBGV-GUAE3-NZ222 586848972CD1COF7000B5310612520A7A9818418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

presupuestos que son insuficientes, y me atrevería a decir ridículos para una ciudad como es esta.

La Sra. Presidenta contesta que está recién aterrizada. Entiende que este debate se debe llevar al Pleno, pero lo que sí le gustaría saber es de dónde ha sacado esas cifras que has dado de otros ayuntamientos. Te recomiendo un portal que se llama presupuestos y ahí tienes todos los presupuestos, no tienen nada que ver con lo que yo tengo aquí. Hemos incrementado un 10,5% el presupuesto del 2022, que como bien sabes, estaba prorrogado y en los últimos años creo que el incremento ha sido más que considerable. Yo creo que ya más debate no corresponde aquí corresponde en el Pleno.

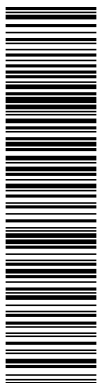
El Sr. Mas comenta que tiene dudas con las inversiones, por ejemplo, el plan director del Castillo de San Fernando para no compararnos con nadie. La Sra. Presidenta contesta que las inversiones están todas en los PSTD, en cuanto al capítulo II está todo comprometido con las licitaciones que tenemos en marcha. En cuanto a las subvenciones tenemos un 10,5% más. Comenta que hay que comparar con el año 2022 pues el 2023 fue prorrogado.

El Sr. Mas insiste en que es miembro de este Patronato y opina políticamente sobre este Patronato y cree que falta inversión y cambio de rumbo, apostando no solo por los sectores tradicionales del ocio y restauración, que está muy bien, sino por el enorme patrimonio cultural y patrimonial natural que tenemos. Confía que apostemos por planes directores, planes estratégicos, conservación del patrimonio, puesta en valor con campañas potentes, convenios con universidades, no solo irnos a Manchester a ofrecer vuelos por 60€.

La Sra. Amorós pregunta a qué se debe el recorte del 54,86% en el capítulo cuatro. Además, en el capítulo VI de inversiones, si nos vamos al desglose, hay 6 partidas de inversiones a 1€, pero no especificáis, me gustaría, por favor, que me dijerais. ¿A qué vais a dedicar ese supuesto euro a través de modificaciones?, presupuesto? Por ejemplo, yo vengo del Consejo de la Agencia Local de Desarrollo y venían detalladas todas las inversiones. En la Agencia Local nos han informado que no tienen inversiones puesto que desde el punto de vista político, se ha acordado, por decisión de la Concejalía de Economía y Hacienda, que se planificará a través de la oficina de inversiones y que lo ejecutaría o bien Urbanismo o bien Servicios y Mantenimiento. Pregunto si es que el Patronato de Turismo tiene otra figura jurídica distinta que sí lo permite o es por otra razón. La Sra. De España contesta que ambas instituciones son iguales jurídicamente, que ambas pueden realizar inversiones pero que en el caso de la Agencia, como nuestro personal no es suficiente para gestionar y llevar los expedientes de contratación, simplemente se ha decidido que se ejecuten a través de Urbanismo o a través de Servicios y Mantenimiento.

El Sr. Mas añade que entre la subida salarial y la subida de gastos, en verdad el incremento del 10% que tenemos en los presupuestos es lo mismo que estar congelados, porque si haces el cálculo, si tenemos una bajada del 54% en transferencias corrientes, una subida de un 5,8 en gastos de personal y luego además tenemos que pagar un 28% más para gastos a empresas y suministros, ese 10% para hacer políticas de turismo se recorta. Claro, porque si al 10% del incremento le quitamos costes salariales y quitamos costes energéticos, no tenemos nada nuevo. Eso sí tenemos 20.000€ en dietas, en dietas y en viajes, eso sí que se mantiene, incluso crece.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: 03 Acta JR Turismo 20 -11-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TFBGV-GUAE3-NZ222</b> Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 12:57:59 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de Patronato de Turismo <small>Firmado 11/12/2023 12:45</small> 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo <small>Firmado 11/12/2023 12:50</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/12/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 122288 TFBGV-GUAE3-NZ222 5B684B972CD1C0F7000B5310612520A7A9818418), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El Sr. Galdeano comenta que no quiere cuestionar las cifras del Sr. Mas, dice que a él lo que le importa es, por ejemplo, lo que invierte Valencia estrictamente en turismo, que entiende que es lo que más se identifica con el Patronato de Turismo de Alicante y son 9,1 millones para el 2024, esta información es directa, sacada directamente de la información del Consistorio de Valencia. Entonces estamos hablando de menos del doble que nosotros. Por otra parte, lo de que el turismo de Alicante es de borrachera, lo niego, nosotros como asociación y todas las asociaciones que estamos en el Patronato hacemos acciones de destino y en esas acciones de destino no pronunciamos el destino de borrachera.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, votan en contra el Sr. Mas (G.C) y la Sra. Amorós (G.S), se abstiene la Sra. Robledillo (G.V). Votan a favor el resto de los miembros presentes, por lo que la Presidencia declara **aprobada** la propuesta en sus mismos términos.

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Mas, comenta que el Grupo Esquerra Unida, ha solicitado tener participación como miembro en este Patronato, y yo entiendo que debería ser así para que todos los que tenemos representación en el Pleno podamos aportar algo. La Sra. De España considera que son los Estatutos los que dicen quién puede estar representado, no obstante, se puede presentar una modificación normativa.

La Sra. Amorós pregunta por la fecha en que se convocará la comisión que se aprobó en la anterior sesión. También pregunta si el servicio de playas accesibles para personas con diversidad funcional y movilidad reducida va a durar lo mismo que el servicio de socorrismo y playas. La Sra. Presidenta contesta que sí que está previsto.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, siendo las doce horas y treinta y siete minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

Firmado electrónicamente:

**Vº.Bº LA PRESIDENTA:** Dña. Ana Poquet Mas.

**EL SECRETARIO:** D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.